

Villavicencio, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (Ley 1708 de 2014)
RADICACIÓN: 50001-31-20-001-2016-00020-00
AFECTADO: INTEGRANTES DE “SASOGAN LTDA” Y OTROS
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO-META

En atención a las constancias secretariales que anteceden y con la finalidad de dar estricto cumplimiento al auto del 09 de diciembre de 2019¹, mediante el cual se ordenó la práctica de pruebas dentro del presente asunto; se ordena que por secretaria, se solicite a la señora BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ANDARA, Subdirectora de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, el estado actual de la Etapa Preliminar, o en su defecto, de la Fase Administrativa del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017, tendiente a establecerla naturaleza jurídica del predio identificado con Código Predial nacional 8523000000000000, código predial 85230000000160034000, distinguido con las coordenadas 04° 58'00.1"W 71° 40'29.2", denominado **“La Morena”**, ubicado en el municipio de Orocué Casanare, área de terreno 7109090 m2, área construida : 500 m2 85-casanare; advirtiéndole además, que dicha información es requerida con carácter **urgente** por este estrado judicial, otorgándole el término de **diez (10) días**, el que se contara a partir del recibo de la comunicación, la que se remitirá a través del correo electrónico que aparece en el oficio.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

FIRMADO POR:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

*ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12*

¹ Folios 11-13 c.o.4

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

0FEB3B37A18607EB2FC6133A1D39B09502BAC52F66A0E1AFD37320808A435F3B

DOCUMENTO GENERADO EN 14/04/2021 10:30:39 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)